

Visto el informe favorable de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007.

Resultando que la finalidad de la ampliación de la subestación de «San Sebastián de los Reyes», ubicada en San Sebastián de los Reyes viene dada por la necesidad de alimentar el AVE Madrid-Segovia, para lo que es necesario reforzar la alimentación de la subestación de «La Cereal» a través del nudo San Sebastián de los Reyes-La Cereal- Tres Cantos.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 400 kV de la subestación de «San Sebastián de los Reyes», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente en:

Explicación de dos nuevas calles.

Equipamiento de una de ellas con una posición de línea (La Cereal), dotada de:

Dos transformadores de intensidad.

Dos interruptores.

Cuatro seccionadores rotativos de tres columnas.

Un seccionador rotativo de tres columnas con cuchillas de puesta a tierra.

Un transformador de tensión capacitivo.

Una bobina de bloqueo.

Construcción de una caseta de relés que albergará los equipos de la nueva posición.

Ampliación y modificación de los apoyos de los servicios auxiliares de la subestación.

La finalidad de la ampliación de la subestación de «San Sebastián de los Reyes», ubicada en San Sebastián de los Reyes viene dada por la necesidad de alimentar el AVE Madrid-Segovia, para lo que es necesario reforzar la alimentación de la subestación de «La Cereal» a través del nudo San Sebastián de los Reyes-La Cereal-Tres Cantos.

2. Declarar la Utilidad Pública de la ampliación de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.–El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.544/08. *Anuncio de la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto «Addenda n.º 2 al oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz», en la provincia de Zaragoza.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid (C.P. 28045), Avenida Méndez Álvaro, 44, Edificio Laboratorio.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del Proyecto denominado «Addenda n.º 2 al Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz», en la provincia de Zaragoza.

Características principales: La presente Adenda se elabora con objeto de definir e incluir los siguientes cambios:

a) Variante del trazado del Oleoducto en el término municipal de El Frasno, entre los vértices V-421 y V-426, a petición del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, con la finalidad de evitar la afección que el trazado inicialmente previsto presentaba sobre la masa arbolada del Monte de Utilidad Pública n.º 343, denominado «La Barranquilla».

b) Modificación del cruce n.º 21 del Oleoducto con la Línea de FF.CC. Madrid-Barcelona, como consecuencia de la proyección, por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, de un futuro paso elevado sobre la misma, entre los términos municipales de Zaragoza y Pinseque. El nuevo punto de cruce queda ahora situado a la altura del p.k. 324/723 de la citada línea de FF.CC.

El resto de las características generales del oleoducto no experimentan cambios respecto al proyecto original.

Presupuesto: La ejecución del presente proyecto supone una disminución de 301.083,88.–Euros respecto al presupuesto del proyecto, según la Addenda n.º 1.

Afecciones a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del oleoducto y sus instalaciones se concreta en la siguiente forma:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de hidrocarburos a lo largo del trazado de la conducción,

sobre una franja de terreno de 4 metros de anchura, 2 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del producto. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o labores similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 5 metros, contados a partir del eje de la tubería o tuberías, en zona rural, y a una distancia inferior a 2 metros, contados a partir del eje de la tubería, en zona semiurbana.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación, así como de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma, en zona rural, y a una distancia inferior a 4 metros, contados a partir del eje de la tubería a ambos lados de la misma, en zona semiurbana.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el mencionado proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno de Zaragoza, sita en calle Gran Vía, 3, 4.ª planta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y formularse al mismo, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y los diarios «Heraldo de Aragón» y «El Periódico de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos necesarios para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Zaragoza, 22 octubre de 2007.–El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lafnez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: ADENDA N.º 2 AL OLEODUCTO ZARAGOZA-TORREJÓN, PROVINCIA DE ZARAGOZA

Término municipal de El Frasno

Finca	Titular-Dirección-Población	SP	OT	Pol	Par	Naturaleza
Z-EF-36DV	Pilar Melús García. Desconocido	23	210	6	9414	Labor seco.
Z-EF-37/2DV	Francisco Cebamanos Lázaro. Desconocido	56	548	6	131	Labor seco.
Z-EF-37/3DV	Felipe Perales Serrano –Ramón y Cajal, 12, El Frasno	87	870	6	132	Almendro seco.
Z-EF-37/4DV	María Pilar Yaguas Gil. Coscorrones, 13, El Frasno	97	958	6	133	Almendro seco.
Z-EF-37/5DV	Miguel Perales Serrano. Bardajil, s/n, El Frasno	9	77	6	184	Almendro seco.
Z-EF-37DV	Ayuntamiento de El Frasno. Plaza de la Constitución, 1, El Frasno	130	1430	6	62	Monte alto.
Z-EF-37DVBIS	Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Medio Ambiente, Pza. S. Pedro Nolasco, s/n, Zaragoza	130	1430	6	62	Monte alto.
Z-EF-38DV	Francisca Cubero Borja. Aguilar Abuja, 1 (Embra) Calatayud	163	1612	6	111	Monte alto.

## Término municipal de Pinseque

Finca	Titular-Dirección-Población	SP	OT	Pol	Par	Naturaleza
Z-PI-1DV	Ayuntamiento de Pinseque. España, 1, Pinseque	49	856	18185	01	Urbana.
Z-PI-2DV	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Avd. José Anselmo Calve, Zaragoza	24	480	-	-	FF.CC.
Z-PI-3DV	Ayuntamiento de Pinseque. España, 1, Pinseque	4	80	-	-	Camino.
Z-PI-4DV	Desconocido	52	689	4	126	Labor riego.
Z-PI-5DV	Sindicato de Riegos de Pinseque. España, 2, Pinseque	11	143	-	-	Acequia.
Z-PI-6DV	Ayuntamiento de Pinseque. España, 1, Pinseque	109	1462	4	30	Labor riego.

Abreviaturas utilizadas: SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup>. Ocupación temporal. Pol: Polígono; PAR: Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 4.295/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de pliego de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.440/07/CO y ES.-491/07/CO, incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación, se notifican los pliegos de cargos formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-440/07/CO. Interesado: Trefilados Metálicos Iglesia, Sociedad Limitada. Infracción: Ejecución de obras en zona de policía del río Guadarramilla, en término municipal de Añora (Córdoba). Multa de hasta: 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-491/07/AB. Interesado: Herederos de Manuel Marhuende Ortega. Infracción: Alumbramiento de agua subterráneas mediante la apertura de un pozo en término municipal de Villarrobledo (Albacete). Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

### 5.509/08. *Resolución de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se anuncia el concurso de enajenación de las parcelas de uso residencial de la Actuación Vasco Mayacina, en Mieres (Asturias).*

- Entidad adjudicataria.
  - Organismo: SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo. Ministerio de Vivienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Promoción y Desarrollo.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Enajenación parcelas uso residencial en la Actuación «Vasco Mayacina».
  - Lugar: Mieres (Asturias).

- Procedimiento de adjudicación: Concurso.
- Precio de licitación:
  - Parcela M4, Superficie: 729,00 m<sup>2</sup>, 40 viviendas, Precio licitación: 862.317,92 €.
  - Parcela M5, Superficie: 1.803 m<sup>2</sup>, 78 viviendas, Precio licitación: 1.668.685,23 €.
  - Parcela M6, Superficie: 1.484,00 m<sup>2</sup>, 84 viviendas, Precio licitación: 1.999.091,48 €.
  - Parcelas M7 y M8, Superficie: 3.034,00 m<sup>2</sup>, 151 viviendas, Precio licitación: 4.024.934,20 €.
  - Parcela M9, Superficie: 2.403,00 m<sup>2</sup>, 114 viviendas, Precio 2.605.853,31 €.
  - Parcelas M11 y M12, Superficie: 1.796,00 m<sup>2</sup>, 102 viviendas, Precio: 2.375.351,77 €.

- Garantía para tomar parte en el concurso: 5% del precio de licitación del lote/parcela solicitada.
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: SEPES (Dirección de Promoción y Desarrollo).
  - Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, 1.ª planta.
  - Localidad y código postal: Madrid 28046.
  - Teléfono: 91.556.50.15.
  - Fax: 91.556.69.89.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: 7 de abril de 2008.

- Requisitos específicos del contratista: Los que se indican en el pliego.
- Presentación de las ofertas.
  - Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de abril de 2008.
  - Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.
  - Lugar de presentación: Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana, 91, 1.ª planta).

- Aperturas de las ofertas económicas.
  - Lugar: Madrid, Paseo de la Castellana, 91, 7.ª planta.
  - Fecha: 29 de abril de 2008.
  - Hora: 13,00 horas.
- Página web donde figura información relativa a la convocatoria: [www.sepes.es](http://www.sepes.es).

Madrid, 1 de febrero de 2008.-El Director General, P.A. Rafael Zorrilla Torras.

### 5.510/08. *Resolución de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se anuncia el concurso de enajenación de las parcelas de uso residencial de la Actuación Os Capelos, en Carral (La Coruña).*

- Entidad adjudicatadora.
  - Organismo: SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo. Ministerio de Vivienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Promoción y Desarrollo.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Enajenación parcelas usos residencial en la Actuación «Os Capelos».
  - Lugar: Carral (A Coruña).

- Procedimiento de adjudicación: Concurso.
- Precio de licitación:
  - Parcelas M19 a M22, Superficie, 12.607,63 m<sup>2</sup>, 48 viviendas, precio de licitación: 1.057.344,22 €.
- Garantía para tomar parte en el concurso: 5% del precio de licitación del lote/parcela solicitada.
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: SEPES (Dirección de Promoción y Desarrollo).
  - Domicilio: Paseo de la Castellana 91, 1.ª planta.
  - Localidad y código postal: Madrid 28046.
  - Teléfono: 91.556.50.15.
  - Fax: 91.556.69.89.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: 7 de abril de 2008.

- Requisitos específicos del contratista: Los que se indican en el pliego.
- Presentación de las ofertas.
  - Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 13,00 del día 7 de abril de 2008.
  - Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego.
  - Lugar de presentación: Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana 91, 1.ª Planta).

- Apertura de las ofertas económicas.
  - Lugar: Madrid, Paseo de la Castellana 91, 7.ª planta.
  - Fecha: 29 de abril de 2008.
  - Hora: 13,00 horas.
- Página web donde figura información relativa a la convocatoria: [www.sepes.es](http://www.sepes.es)

Madrid, 1 de febrero de 2008.-El Director General, P. A. Rafael Zorrilla Torras.

### 5.511/08. *Resolución de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo por la que se anuncia el concurso de enajenación de las parcelas de uso residencial de la actuación «La Celadilla», en Utiel (Valencia).*

- Entidad adjudicatadora.
  - Organismo: SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo. Ministerio de Vivienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Promoción y Desarrollo.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: Enajenación parcelas usos residencial en la actuación «La Celadilla».
  - Lugar: Utiel (Valencia).
- Procedimiento de adjudicación: Concurso.
- Precio de licitación:
  - Parcela 2.2., superficie, 738,33 m<sup>2</sup>, 23 viviendas, precio de licitación: 809.308,38 €.
  - Parcelas 3.1, 3.2 y 3.3, superficie, 1.939,18 m<sup>2</sup>, 65 viviendas, precio de licitación 1.562.931,67 €.

- Garantía para tomar parte en el concurso: 5% del precio de licitación del lote/parcela solicitada.